



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7457

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construccions, instalaciones y obras

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 7 de abril de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público según dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

Felanitx, a 22 de abril de 2014

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

